

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CÓDIGO: REGC-10-01</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: 26-12-2022
	<b>CIRCULAR INTERNA O EXTERNA</b>	Página 1 de 1

**CIRCULAR EXTERNA**

**PARA:** SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER

**DE:** DESPACHO DEL CONTRALOR

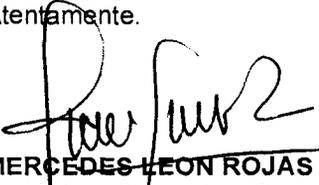
**ASUNTO:** AMPLIACION DE PLAZO CUENTA ANUAL CONSOLIDADA VIGENCIA 202401 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**FECHA:** NOVIEMBRE 6 DE 2024

La Contraloría General de Santander informa a todos sus sujetos y puntos de control destinatarios de la presente circular que:

1. Conforme a los lineamientos estipulados en la Resolución 632 de 2023 donde se "Reglamenta la rendición electrónica de cuenta, informes y demás información que deben rendir los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander" y donde se indica que la rendición de la cuenta mensual en la plataforma SIA Observa se debe realizar el tercer día hábil del mes siguiente a rendir, en el caso del mes de octubre de 2024, el plazo máximo será hasta el 6 de noviembre de 2024.
2. Que las Plataformas SIA son de propiedad y administración de la Auditoría General de la República.
3. Que la Auditoría General de la República mediante comunicado en los canales de información del día 22 de octubre de 2024 informa a los usuarios del sistema de información SIA, pagina Web, y los portales electrónicos de la entidad presentan indisponibilidad.
4. Que la Plataforma SIA Observa fue restablecida el día 28 de octubre de 2024, sin embargo continuaba actualizándose y presentó intermitencia en el servicio.
5. Que durante la semana del 5 al 8 de noviembre de 2024 a la Plataforma SIA Observa se le está realizando un análisis completo para garantizar que esté actualizado al 100%.
6. Teniendo en cuenta lo anterior se decide ampliar como último plazo para la rendición del reporte mensual de Octubre de 2024 en la Plataforma SIA Observa hasta el día **13 de noviembre de 2024**.
7. Frente a esta fecha no procede prorroga alguna y en caso de no realizar la rendición respectiva se aplicarán los términos establecidos en el artículo 46 de la Resolución 632 de 2023.

Atentamente.

  
**MERCEDES LEON ROJAS**  
 Contralora General de Santander (e)

Proyectó: Carlos Alberto Mendoza Saad / Profesional Especializado

*Conf*